

La Dirección de I.C.Q S.A. establece para todo el personal involucrado en los procesos de Inspección y Certificación los siguiente principios éticos y de conducta, asegurándose que ellos se reflejen en sus propias actividades, las cuales se implementan basadas en los requerimientos de las reglas de cumplimiento de IFIA (International Federation of Inspection Agencies).

- Dado que I.C.Q S.A. presta los servicios de Inspección y Certificación como empresa independiente y neutral, cualquier intento de presión que pretenda influir sobre el personal y/o los resultados de sus inspecciones o amenazas a la imparcialidad deberá ser inmediatamente comunicado a su superior inmediato, quien tomará las acciones que correspondan.
- Todo personal antes de ingresar al área de Inspección y Certificación, se evaluará respecto al riesgo de imparcialidad para la actividad a realizar.
- Todo el personal llevará a cabo su trabajo en forma honesta y no se tolerará ninguna desviación de los métodos y procedimientos aprobados.
- El personal deberá cumplir con las normas de seguridad, tanto los requisitos propios como los del lugar donde se realice el trabajo.
- El personal que realice las tareas operativas deberá cuidar el equipamiento a su cargo utilizado en las inspecciones.
- I.C.Q S.A. no deberá emitir informes y/o certificados sin llevar a cabo las respectivas inspecciones.
- El personal de I.C.Q S.A., no deberá revelar información proporcionada y procesada en el curso de su trabajo a ninguna parte que no esté especificada en los procedimientos e instructivos de trabajo. El contenido de dicha información es considerada propiedad del cliente y será tratada como confidencial, excepto por expresa autorización del Cliente o por orden legal, notificando previamente al cliente de la información que será divulgada.
- I.C.Q S.A. y su personal deberá informar datos, resultados de análisis y otros hechos de manera objetiva. Los informes y certificados emitidos deberán presentar hallazgos, opiniones profesionales y/o resultados obtenidos de manera imparcial.
- El personal de I.C.Q S.A. no deberá aceptar ningún tipo de soborno a cambio de modificar datos y/o resultados de las inspecciones. En caso de comprobarse la existencia de este hecho, el responsable del mismo será expulsado de la Empresa.
- I.C.Q. S.A evita cualquier conflicto de interés ante cualquier cliente o entidad financiera a la que proporciona servicios, entre las empresas competencia así como también con sus empleados.
- I.C.Q. S.A.Realiza la comercialización del servicio en manera confiable, no engañosa, cumpliendo las normas y no haciendo trato discriminatorio a los potenciales clientes.